

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 8 de julio de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
Nº 10.023	Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Cnel. RAUL ERNESTO DI PASQUO Ministro de Gob. Just. y Educación Tte. Cnel. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía Cnel. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social	TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
	Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 24654 — Magdalena Vega de Ponce	2232
Nº 24574 — Antonio Gómez Augier	2232
Nº 24510 — Vicente Espinosa	2232

LICITACION PUBLICA**Pág.**

Nº 24659 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 12	2233
Nº 24658 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 11/76	2233
Nº 24655 — Dirección General de Compras y Cuministros, Lic. Nº 5	2233
Nº 24609 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60/1-867/76	2233
Nº 24608 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60/1-868/76	2233

EDICTO CITATORIO

Nº 24648 — Miguel Cadena Oros	2233
Nº 24646 — Rufina Zerda de Vázquez y otros	2234
Nº 24595 — Fermín Morales	2234
Nº 24592 — Angela María Tralabon de Cruz	2234

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 24657 — Benito Atilio Moya	2234
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 24667 — Eugenio Ajalla	2235
Nº 24666 — Roque Ernesto Lavari	2235
Nº 24665 — Juan Carlos Medina	2235
Nº 24664 — Juan de Dios Lozano	2235
Nº 24663 — Zenón Isaías García	2235
Nº 24661 — Jorge Ricardo	2235
Nº 24651 — Gómez Jesús Román	2235
Nº 24650 — Emilio Palomo o Emilio Palomo Plaza	2235
Nº 24634 — Salomón Abdenur	2235
Nº 24631 — Santos Rogelio Yáñez	2235
Nº 24630 — Margarita Socorro Parrón de Dantur	2236
Nº 24629 — Santiago Caliva	2236
Nº 24623 — Orce Francisco	2236
Nº 24612 — Fermín Barrionuevo	2236
Nº 24607 — Petrona Brígida Soria de Tinte	2236
Nº 24603 — Jacinta Ortiz de Bustillo	2236
Nº 24601 — Simón Viveros y Telésforo Viveros	2236
Nº 24593 — Concepción Sangüeso de Farfán	2236
Nº 24591 — González Ramón	2236
Nº 24588 — Salomón Majul Yazlle	2236
Nº 24587 — Eufrasio Fernández Acevedo	2237
Nº 24583 — Julio Isidro Copa	2237
Nº 24581 — Abdón Benito Cabral, Juan o Juan Ramón Cabral y María Idamira Castañares de Cabral	2237
Nº 24580 — Manuela López de Veliz	2237
Nº 24579 — Llanso Francisco Luis y Luis Elias Llanso	2237
Nº 24578 — Liberatore Luis	2237
Nº 24577 — Cayetano Anselmo Marín	2237
Nº 24576 — José Miranda y Segunda Efigenia Córdoba	2237
Nº 24572 — Vicente Cuéllar	2237
Nº 24570 — María Elvira Aguirre	2237

REMATE JUDICIAL

Nº 24669 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. S.A. vs. Acosta Francisco E.	2237
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 24643 — Pedro Telésforo Suárez	2238
Nº 24639 — Alfredo Martín Ahuerma	2238

POSESION VEINTENAL

Nº 24635 — Sardina Héctor Ginés	2238
---------------------------------------	------

DIVISION DE CONDOMINIO

Pág.

Nº 24647 — Granados José Luis vs. Choke Oviedo y otros 2238

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 24670 — Carlos Runnacles S. A. 2238

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 24636 — Depósito Don Pancho 2241

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24668 — Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta, para el día 29-7-76 2241
 Nº 24662 — El Círculo, para el día 25-7-76 2241
 Nº 24660 — Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, para el día 23-7-76 2241
 Nº 24652 — San Bernardo Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial S. A., para el día 31-7-76 2242
 Nº 24633 — Avícola Salta S.A., para el día 25-7-76 2242

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINAS**

O. P. Nº 24654 T. Nº 11326

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Magdalena Vega de Ponce, el 27 de abril de 1976, por Expte. Nº 9448-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol", al que denominó: "Gallego", con la siguiente ubicación: Partiendo como punto de referencia P.R. del Km. 94 de la Ruta Nacional Nº 53 que va de Estación Pocitos a Antofagasta de la Sierra se mide 4.000 metros az. 192º 15' para llegar al punto de partida P.P. punto 1; desde allí se mide 500 metros al Este hasta 2; 1.000 metros al Sud hasta 3; 500 metros al Oeste hasta 4 y finalmente 1.000 metros al Norte hasta 1, cerrando una superficie de 50 Has, la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 5 de julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 8, 19 y 29-7-76

O. P. Nº 24574 T. Nº 11246

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Gómez Augier, el 13 de agosto de 1975, por expte. Nº 9331-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del mojón esquinero

Noroeste de la Mina Minerva, expte. 4419-E y se mide 2.850 m. al Este hasta el punto 1; desde allí se mide 6.666,66 m. al Sur hasta 2; luego 3.000 m. al Oeste hasta el punto 3; después 6.666,66 hasta el punto 4 y finalmente 150 m. al Este hasta el punto de partida (PP), que es el mojón esquinero de la mina Minerva, cerrando una superficie de 2.000 has.- Este cateo resulta superpuesto en aproximadamente 267,30 has. a las minas: Minerva, exp. 4419; Salar III, expte. 8936; Neptunia, exp. 4420, Urania, expte. 4421, Sulfa, expte. 3282, Alfa, expte. 1669, Salar V, expte. Nº 8937, Salar I, expte. 8592, quedando una superficie libre de 1.732,70 has. concentrándose la misma fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 16 de marzo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24510 T. Nº 11186

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom. a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Vicente Espinosa, el 4 de febrero de 1975, ejercitando la preferencia que le acuerda el Art. 107 del C. de Minería, ha solicitado la concesión de la cantera de piedra calcárea denominada: "Nueva Tocomar", Expediente nº 1573-C, ubicada en el departamento de Los Andes, que se ubica de la siguiente manera: Partiendo del punto Nueva Tocomar al Sud de la vía férrea, a la altura del km. 1373, se mide 120 m. al Sud hasta llegar al punto de partida P.P. Desde allí 1.000 m. al Oeste; lue-

go 500 m. al Sur; 1000 m. al Este y finalmente 500 m. al Norte, lo que encierra una superficie de 50 Has. — Salta, 14 de mayo de 1976. — Esc. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Imp. \$ 360.- e) 18, 28-6 y 8-7-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24659 T. Nº 11328

Comisión Nacional de Energía Atómica
DIVISION NOROESTE

Llámanse a Licitación Pública Nº 12 para el día 20 de julio de 1976 a horas 13, para la provisión de alternadores, motores de arranque, reguladores de voltaje y bujías incandescentes.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta. Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Publicaciones: 8 y 12-7-76:

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 180,- e) 8 y 12-7-76

O. P. Nº 24658 T. Nº 11329

Comisión Nacional de Energía Atómica
DIVISION NOROESTE

Llámanse a Licitación Pública Nº 11/76 para el día 21 de julio de 1976 a horas 13, para la construcción de piso de hormigón y mamponería para lavadero de automotores.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta. Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Publicaciones: 8 y 12-7-76.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 180,- e) 8 y 12-7-76

O. P. Nº 24655 T. Nº 1017

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 5, a realizarse el día 27 de julio de 1976 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de VIVERES SECOS, FRUTAS, VERDURAS y CARNE con destino a diversos servicios de la Policía de Salta. Precio del Pliego \$ 220,-. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

LA DIRECCION

Sin cargo e) 8 y 12-7-76

O. P. Nº 24609 F. Nº 3429

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 60/1-867/76 s/
"SERVICIO DE DOS (2) MAQUINAS MOTO-

NIVELADORAS PARA OBRAS VIALES EN LOS YACIMIENTOS CAIMANCITO Y MARTINEZ DEL TINEO".

Apertura: 30/Jul. 76 a horas 11. Lugar: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - Pliegos: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF. Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso, Capital Federal - Planta Almacenaje YPF. Bda. Río Salí - Tucumán - Repres. Legal Salta, Zuviría 356 - Salta. — Precio del Pliego: Un mil pesos (\$ 1.000).

Eduardo Arch
Jefe Contrataciones Yac. Norte

D. V. \$ 188.- e) 1 al 15-7-76

O. P. Nº 24608 F. Nº 3428

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 60/1-868/76 s/
"SERVICIO DE DOS (2) MAQUINAS MOTO-NIVELADORAS PARA OBRAS VIALES EN CAMPO DURAN Y MADREJONES".

Apertura: 26/Jul. 76 a horas 11. Lugar: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - Pliegos: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF. Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso, Capital Federal - Planta Almacenaje YPF. Bda. Río Salí - Tucumán. Repres. Legal Salta, Zuviría 356 - Salta. — Precio del Pliego: Un mil pesos (\$ 1.000).

Eduardo Arch
Jefe Contrataciones Yac. Norte

D. V. \$ 188.- e) 1 al 15-7-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24648 T. Nº 11319

Ref.: Expte. Nº 34-9488/69 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MIGUEL CADENA OROS, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 45 Has. de la Fracción Rural Lote Nº 21-b Fracción I, Catastro Nº 1911, del departamento de Chicoana —Partido de El Carril— con una dotación de 23,625 ls./seg. a derivar del Río Chicoana, margen izquierda, por toma libre y acequia comunera sin nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 7 al 21-7-76

O. P. Nº 24646

T. Nº 1016

Ref.: Expte. Nº 34-28608/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RUFINA ZERDA DE VAZQUEZ, AGUSTINA MERCEDES VAZQUEZ, RAMONA DOLORES VAZQUEZ, JUSTO PASTOR VAZQUEZ, ANGELINA ISABEL VAZQUEZ, JULIA ARGENTINA VAZQUEZ y VARON VAZQUEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,6421 Has. de la Fracción rural ubicada en El Bordo, departamento de Chicoana, Catastro Nº 1629, con una dotación de 0,862 l./seg. a derivar del Río Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuertas Nros. 14 y 16 por acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de julio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 7 al 21-7-76

O. P. Nº 24595

T. Nº 11270

Ref.: Expte. Nº 34-18919/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FERMIN MORALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,8750 Has. del inmueble denominado Lote número 185, catastro Nº 796, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, con una dotación de 3,08 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 5ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,-

e) 29-6 al 13-7-76

O. P. Nº 24592

T. Nº 11267

Ref.: Expte. Nº 14.558/48/bis - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ANGELA MARIA TRABALON DE CRUZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,8425 Has. en el inmueble rural ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento La Viña, catastro Nº 354, con una dotación de 3,59 ls./seg. con aguas provenientes del Río Calchaquí o Guachipas, margen izquierda, por medio de los Canales Principales Talapampa y El Bajo y deriva a las acequias Comuneras El Alto y El Bajo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,-

e) 29-6 al 13-7-76

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 24657

F. Nº 3431

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al señor BENITO ATILIO MOYA, Expediente Nº 7.359/76 - Cº 81 y agregados, que mediante Resolución Nº 495 dictada el 25 de junio de 1976 por este Cuerpo, se le formula cargo por la suma \$ 100.000,- (Cien mil pesos), por las razones enunciadas en la misma y se lo intima para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13, de lunes a viernes, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 1 de julio de 1976. — Alberto L. García Cainzo, Presidente.

D. V. \$ 188,-

e) 8 al 13-7-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 24667

T. Nº 11333

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EUGENIO AJALLA (Juicio Sucesorio, Expte. Nº 45.218/76), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de junio de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24666

T. Nº 11334

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROQUE ERNESTO LAVARI, Expte. Nº 47.911/76, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, de junio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24665

T. Nº 11335

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MEDINA, Sucesorio, Expediente Nº 47.916/76, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, de junio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24664

T. Nº 11336

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS LOZANO (Juicio Sucesorio, Expte. Nº 44.791/75), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24663

T. Nº 11337

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZENON ISAIAS GARCIA (Expte. Nº 62.200/74), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24661

T. Nº 11330

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JORGE, RICARDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 63.981/76. — Salta, 5 de julio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24651

T. Nº 11323

El doctor Oscar Gustavo Koehle, en juicio: "Sucesorio de COMEZ, JESUS ROMAN", Expediente Nº 51.367/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial — Salta, 24 de octubre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 7 al 21-7-76

O. P. Nº 24650

T. Nº 11322

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del señor EMILIO PALOMO o EMILIO PALOMO PLAZA, Expte. Nº 44.827/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 6 de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 7 al 21-7-76

O. P. Nº 24634

T. Nº 11309

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Oscar G. Koehle, cita y emplaza a quienes como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Don Salomón Abdenur. Expte. nº 52540/76, para que comparezcan a hacerlo valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 19 de Julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 5 al 19-7-76

O. P. Nº 24631

T. Nº 11307

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Santos Rogelio Yáñez, Expediente Nº 28.810/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días. Publicación: 10 días. — Salta, 24 de mayo de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 5 al 19-7-76

O. P. N° 24630 T. N° 11306

El Juez de 5ta. Nominación, en lo Civil, cita a herederos y acreedores de Dña. Margarita Socorro Parrón de Dantur, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de junio de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 5 al 19-7-76

O. P. N° 24629 T. N° 11304

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Santiago Caliva, a comparecer haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. n° 28.995/76. Publíquese 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 23 de junio de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 5 al 19-7-76

O. P. N° 24623 T. N° 11300

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia 5ta. Nominación, en autos: "Orce Francisco - Sucesorio". Expediente Nro. 29.140/76, cita y emplaza a herederos o acreedores a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 2 al 16-7-76

O. P. N° 24612 T. N° 10286

Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interinamente a cargo del juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fermín Barrionuevo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. n° 12.713/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 15-7-76

O. P. N° 24607 T. N° 11282

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, en el juicio sucesorio de doña Petrona Brígida Soria de Tinte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de junio de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 15-7-76

O. P. N° 24603 T. N° 11278

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la

sucesión de Jacinta Ortíz de Bustillo, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. 64.037/76. — Salta, 25 de junio de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 30-6 al 14-7-76

O. P. N° 24601 T. N° 11274

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón Viveros y Telésforo Viveros, Expte. n° 28.435/75, y publíquese edictos por diez días. — Salta 26 de febrero de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 30-6 al 14-7-76

O. P. N° 24593 T. N° 11269

Doctora Eloísa Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCEPCION SANGÜESO DE FARFAN, expediente N° 28.946/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, junio 10 de 1976. - Dr. García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29-6 al 13-7-76

O. P. N° 24591 T. N° 11264

El Dr. Alberto Medrano Ortíz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación en autos: "Sucesorio de GONZALEZ, Ramón" Expte. N° 12.360/76, cita a herederos y acreedores de don Ramón González, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 22 de junio de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29-6 al 13-7-76

O. P. N° 24588 T. N° 11261

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON MAJUL YAZLLE por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 63.903/76. Salta, 23 de junio de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28-6 al 12-7-76

O. P. N° 24587 T. N° 11259

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, en Expte. N° 63.915/76, cita a todas las personas que, como herederas o acreedoras, se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de EUFRASIO FERNANDEZ ACEVEDO para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de junio de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28-6 al 12-7-76

O. P. Nº 24583

T. Nº 11255

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Quinta Nominación, en autos "COPA, Isidro Julio - Sucesorio" Expediente Nº 29.116/76 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ISIDRO COPA ha que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24581

T. Nº 11249

El señor Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos o acreedores de ABDON BENITO CABRAL, JUAN o JUAN RAMON CABRAL y MARÍA IDAMIRA CATANARES DE CABRAL, por el término de treinta días. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24580

T. Nº 11250

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ DE VELIZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días. Expte. Nº 28.976/76. — Salta, junio 3 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24579

T. Nº 11251

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado "LLANSO, Francisco Luis y Luis Elías Llanso - Sucesorio", Expte. Nº 28.962/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, junio 16 de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24578

T. Nº 11252

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado "LIBERATORE, Luis - Sucesorio", Expte. Nº 28.804/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, mayo 24 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24577

T. Nº 11253

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de don CAYETANO ANSELMO MARIN, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días. Expte. Nº 28.968/76. — Salta, junio 3 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24576

T. Nº 11248

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MIRANDA y SEGUNDA EFIGENIA CORDOBA, en expediente número 23.563/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 28 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24572

T. Nº 11242

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CUELLAR, Expediente Nº 52.194/76 bajo apercibimiento legal. — Salta, 23 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24570

T. Nº 11244

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA AGUIRRE DE GARCIA, Expediente Nº 52.412/76, y publíquese por diez días. — Salta, junio 21 de 1976. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24669

T. Nº 11339

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de julio de 1976, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 5.615,- un lavarropas marca "Drean", modelo cuadrado semiautomático, Serie 362721, puede verse en el domicilio del señor Carlos Alberto Coloma, calle Sarmiento Nº 793, en su poder en su carácter de depositario judicial en la ciudad de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "H. y R. M. S.A. vs. Acosta, Francisco E." - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 11.672/75. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — Efraín Racioppi, Martillero - Tel. 13423.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 13-7-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24643

T. Nº 11312

Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita a estar a derecho en la causa Nº 44.282/75, Tudela José c/SUAREZ Pedro Telésforo - Ejecutivo, a PEDRO TELESFORO SUAREZ bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 6 al 20-7-76

O. P. Nº 24639

T. Nº 11316

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos caratulado "AHUERMA, Silvia Elena Troyano de c/AHUERMA, Alfredo Martín s/Ord. Divorcio - Disolución de la sociedad conyugal", Expte. Nº 12.316, cita y emplaza al señor Alfredo Martín Ahuerma, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Publíquese por 10 días. — Salta, 30 de junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 6 al 20-7-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 24635

T. Nº 11310

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sardina, Héctor Ginés s/Posesión Veinteñal". Expte. nº 22.796/75, cita y emplaza a don Bandalo Sarquis y/o a los que se consideren con derecho, sobre el inmueble rural denominado Finca Chañaral, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, Catastro Nº 84, inscripto al folio 253, As. 255 del Libro C de Títulos de Rivadavia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 5 de setiembre de 1975. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 5 al 19-7-76

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 24647

T. Nº 11320

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a don Willy Isidoro Choke Oviedo para que comparezca a estar a derecho en autos: "Granados, José Luis vs. Choke Oviedo, Juan Omar; Choke Oviedo, Willy Isidoro y Pereyra, Dolores Choke Oviedo de - Ord. División de Condominio", Expte. Nº 28.023/75, y a contestar la demanda interpuesta en el mismo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se le tendrá como defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos: 10 días. — Salta, julio 5 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 7 al 21-7-76

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 24670

T. Nº 11338

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis, ante mí: RICARDO CABRERA, Escribano autorizante, Titular del Registro número cinco, comparecen los señores JUAN CARLOS MAURICIO RUNNACLES, L. E. número 4.859.398, comerciante, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias, domiciliado en calle Los Gladiolos número ciento dos, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; don ARGENTINO RADOVANCHI, L. E. Nº 7.343.579, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Bareczievich, domiciliado en Belgrano setecientos treinta y siete, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de exprofeso en ésta; don ENRIQUE DE URQUIZA, L. E. Nº 4.229.854, casado en primeras nupcias con doña Estela Aguilar, domiciliado en Vidt dos mil cuarenta y siete, segundo piso, departamento "A", Capital Federal, inge-

niero agrónomo, M. P. Nº 2520, de exprofeso en ésta y doña MARÍA TERESA FERNANDEZ, L. C. Nº 4.896.639, Contadora Pública Nacional, soltera, domiciliada en calle Los Gladiolos ciento dos, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: 1) DENOMINACION - DOMICILIO - PLAZO Y OBJETO. — ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará "CARLOS RUNNACLES - Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, el que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de Accionistas de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas en vigencia. — ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto prestar todo servicio de asesoramiento técnico agronómico y proveer a las explotaciones agropecuarias de los productos y maquinarias que utiliza, a cuyo efecto industrializará, distribuirá y comercializará, especialidades químicas agrícolas, biológicas, vete-

rinarias, fertilizantes, semillas y maquinarias agrícolas. A tales efectos podrá también importar y/o exportar dichos productos y mercaderías, como asimismo las materias primas que se utilizan en la elaboración; asumir la representación como así también conceder representaciones de firmas establecidas en el país y/o en el extranjero, y constituirse en agentes de fabricación, distribución, comercialización y aplicación de todo producto agrícola y/o veterinario que complementen los servicios de asesoramiento técnico agronómico. Asimismo podrá comercializar e industrializar productos agropecuarios y forestales, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros. — **ARTICULO CUARTO:** El capital es de CUATRO MILLO- NES OCHOCIENTOS MIL PESOS, representa- do por Cuarenta y ocho mil acciones de CIEN PESOS valor nominal cada una. El capital pue- de ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto confor- me el artículo ciento ochenta y ocho del De- creto Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos. — **ARTICULO QUIN- TO:** Las acciones pueden ser al portador o nomi- nativas, endosables o no, ordinarias o preferi- das. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puen- den también fijarse una participación adicional en las ganancias. — **ARTICULO SEXTO:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once del Decreto Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos; pueden emi- tirse títulos representativos de más de una acci- ón. — **ARTICULO SEPTIMO:** Los accionistas tendrán preferencia y derechos de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones en propor- ción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establece el ar- tículo ciento noventa y siete de la Ley de Socie- dades Comerciales. El derecho de preferencia de- berá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — **ARTICULO OCTAVO:** Vencido el plazo para la integración de las acciones, el suscriptor será intimado a cum- plir con su obligación en el término de treinta días, luego del cual se producirá automáticamente la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. El directorio queda faculta- do para proceder con arreglo al primer apartado del artículo ciento noventa y tres de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo aplicarse a to- dos los accionistas en iguales condiciones, el mismo procedimiento. Las acciones en mora, no tendrán voto ni derecho a dividendos. — **ADM- INISTRACION Y REPRESENTACION.** — **ARTICULO NOVENO:** La Administración de la So- ciedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea en- tre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea puede desi- gnar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión de- ben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de au-

sencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miem- bros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — **ARTICULO DECIMO:** Los directores deben prestar la siguiente garantía: Quinientos pesos en efectivo o su equivalente en títulos públicos por cada director. — **ARTICULO UNDECIMO:** El directorio tiene todas las facultades para admi- nistrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especia- les conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Pueden en consecuencia cele- brar en nombre de la sociedad toda clase de ac- tos jurídicos que tiendan al cumplimiento del ob- jeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hi- potecario Nacional y demás Instituciones de cré- dito oficiales o privadas, establecer agencias, su- cursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar crimi- nalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La represen- tación legal de la sociedad corresponde al presi- dente del Directorio y al vicepresidente, quienes pueden actuar en forma individual e indistinta- mente. — **FISCALIZACION.** — **ARTICULO DUODECIMO:** La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — **ASAMBLEAS.** — **ARTICULO DE- CIMO TERCERO.** Toda asamblea debe ser cita- da simultáneamente en primera y segunda convo- catoria en la forma establecida para la primera por el Artículo doscientos treinta y siete del De- creto Ley diez y nueve mil quinientos cincuen- ta/setenta y dos, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mis- mo día, una hora después de la fijada para la primera. — **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derechos de uno a cinco votos, conforme lo determine la asamblea en oportunidad de aumentar el capi- tal. — **ARTICULO DECIMO QUINTO:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los ar- tículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley diez y nue- ve mil quinientos cincuenta/setenta y dos, se- gún la clase de asamblea, convocatoria y mate- rias de que se trate, excepto en cuanto al quó- rum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cual- quiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — **ARTICULO DECIMO SEX- TO:** El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confe- cionarán los estados contables conforme a las dis- posiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolució- n pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ga- nancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cin- co por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su

caso conforme al artículo doscientos sesenta y uno; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueve o al destino que determina la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. —

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada directamente por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

II) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro. **Nombre - Acciones - Suscripción - Clase de Acción - Monto integración - Naturaleza del aporte - Modalidad:** don JUAN CARLOS MAURICIO RUNNACLES, suscribe Catorce mil cuatrocientas acciones, de valor nominal Cien pesos, Clase "A", de cinco votos cada una, valor nominal total, UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS; don ARGENTINO RADOVANCHI, suscribe Catorce mil cuatrocientas acciones de valor nominal Cien pesos, Clase "A" de cinco votos cada una, valor nominal total, UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS; don ENRIQUE DE URQUIZA, suscribe catorce mil cuatrocientas acciones de valor nominal cien pesos, Clase "A", de cinco votos cada una, valor nominal total, UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, y doña MARIA TERESA FERNANDEZ, suscribe Cuatro mil ochocientos acciones de valor nominal Cien pesos, Clase "A" de cinco votos cada una, valor nominal total, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. El aporte es en mercaderías y un automotor de acuerdo al siguiente detalle y valores: Mil gilokramos de insecticida Sevin 855 a razón de mil doscientos sesenta y siete pesos con diez centavos por kilogramo, o sea un total de un millón doscientos sesenta y siete mil cien pesos; Ocho mil cuatrocientos sesenta kilogramos de insecticida Sevin P-7 a razón de ciento cinco pesos por kilogramo, o sean un total de Ochocientos ochenta y ocho mil trescientos pesos; Once mil ochocientos sesenta kilogramos de insecticida Sevin 10-0 a razón de ciento diez pesos por kilogramo, a sea un total de un Millón trescientos cuatro mil seiscientos pesos; Una camioneta marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo Ch/10 del año 1976, Motor Nº A231A041094. Carrocería Nº F134656. Dominio del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor A044793, siendo su valor de Un millón trescientos cuarenta mil pesos; lo que hace un total general de Cuatro millones ochocientos mil pesos. Los valores aludidos corresponden al informe técnico del ingeniero agrónomo Mladem Toncovich que tengo a la vista, el que expresa que están de acuerdo con los vigentes en plaza, informe que se haya incorporado a la escritura anterior a la presente. Estas mercaderías y el automotor referidos se aportan en este acto, que-

dando en consecuencia, el capital suscripto, totalmente integrado de conformidad a las respectivas tenencias de los socios. Todas las acciones del capital social son ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos. III) Se designan para integrar el directorio: Presidente: JUAN CARLOS MAURICIO RUNNACLES, de treinta y ocho años; Vice-Presidente: ENRIQUE DE URQUIZA, de cuarenta y ocho años. Asimismo se designa Síndico Titular al doctor Víctor Museli, abogado, L. E. Nº 7.216.873, Síndico Suplente, al Contador Público Nacional don Héctor Mario Campastro, L. E. Nº 4.131.204. Se faculta especialmente al señor Juan Carlos Mauricio Runnacles y al doctor Víctor Museli, a fin de que indistintamente, acepten o propongan modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor para la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como firmar la o las escrituras complementarias, modificatorias y/o rectificativas que sean menester. Asimismo se los faculta para que indistintamente efectúen los trámites necesarios ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a fin de inscribir preventiva y definitivamente la transferencia a la sociedad, del vehículo que forma parte del capital social. Presentes en este acto los señores Víctor Museli y Héctor Mario Campastro, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan que aceptan los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente, que se les ha conferido por este acto. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "CARLOS RUNNACLES Sociedad Anónima", obligándose al fiel cumplimiento de todo lo que antecede, solicitando de mí, el autorizante, la expedición del correspondiente testimonio a sus efectos. Leída que les fue ratificaron su contenido, firmando para constancia por ante mí, doy fe. Redactada en cuatro sellos notariales números: del treinta y cinco mil cuatrocientos diez y siete al treinta y cinco mil cuatrocientos veinte. Sigue al folio setecientos veinte y cuatro. — J. C. M. RUNNACLES - A. RADOVANCHI - E. DE URQUIZA - M. T. FERNANDEZ - V. MUSELI - H. M. CAMPASTRO.

Ante mí: RICARDO CABRERA, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio en cinco sellos números: del cero cero cero cero cuatro mil ciento ocho, cero cero cero cero cuatro mil ciento dos, cero cero cero cero cuatro mil ciento tres, cero cero cero cero cuatro mil ciento cuatro y cero cero cero cero cuatro mil ciento cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo Cabrera, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 6 de julio de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.000,-

e) 8-7-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 24636

T. Nº 11311

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Ilda María Zaldanel de Olivieros, transfiere el Negocio de VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS "DEPOSITO DON PANCHO", ubicado en calle Avenida San Martín 830 de la Ciudad de Salta, a los señores Francisco Cabrera y Néstor Benito Méndieta. Oposiciones Escribanía Goytia, Santiago del Estero 530 - Salta. — Raúl José Goytia, Escribano Público.

Imp. \$ 180,-

e) 6 al 13-7-76

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 24668

T. Nº 1018

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA

General Güemes Nº 309/311 — Teléfono 13751

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos al agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del día jueves 29 de julio de 1976, a las 18 horas, en General Güemes Nº 309 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización sobre el Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1976.
- 3º Elección de Vice-Presidenta, Pro-Secretaria, Pro-Tesorera, Una (1) Vocal Titular, Tres (3) Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Salta, 6 de julio de 1976.

Lía V. de Fléming
SecretariaBlanca E. de Saravia Valdez
Presidenta

Sin cargo

e) 8-7-76

O. P. Nº 24662

T. Nº 11332

EL CIRCULO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 51 y concordantes) convócase a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 25 del corriente mes a las 13 horas en su sede social, calle Caseros Nº 720 para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del acta de la asamblea anterior.

2. Designación de dos socios para suscribir la misma.
3. Fijación de un aporte mensual extraordinario "Pro Sede Propia" obligatorio para todos los socios (activos y vitalicios) por el término de ocho meses a partir de agosto próximo venidero.

Salta, 5 de julio de 1976.

Roberto Bonari
SecretarioSantiago S. Torrego
Presidente

Art. 43. — Las asambleas sesionarán válidamente a la primera citación con la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 41. Si a la primera citación no concurrese el número de socios que se menciona precedentemente, transcurrida una hora el Presidente abrirá el acto con el número de socios, hábiles para el mismo, que se encontraren presentes.

Imp. \$ 180,-

e) 8-7-76

O. P. Nº 24660

T. Nº 11331

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE SALTA

Fundado el 15 de Enero de 1944

Afiliado a la Federación Argentina de
Trabajadores de Luz y Fuerza
Adherido a la C. G. T.

Secretaría. España Nº 111

T. E. 15900

SALTA

CONVOCATORIA A**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, convoca a todos sus afiliados y Delegados Sectoriales adheridos, a la realización de la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de julio del corriente año, a horas 17,30 en la sede de la Entidad, sita en calle España Nº 111 de esta ciudad, donde se considerará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de 1 Secretario y 1 Pro-Secretario de Actas.
- 3º Aprobación proyecto complejo deportivo.
- 4º Formación de una Comisión de Adjudicación del Complejo Deportivo.

5º) Ajuste cuota caja mortuoria.

Raúl Francisco López Normando Arciénaga
Secretario de Organización Secretario General

Imp. \$ 180,- e). 8-7-76

O. P. Nº 24652 T. Nº 11325

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de San Bernardo Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial Sociedad Anónima a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1976, a las 19 horas en la calle Alberdi 53, 2do. piso, oficina 5, de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º Comunicación del Balance y plan de participación. Designación de uno o más accionistas para la cumplimentación de los trámites que correspondan.

EL PRESIDENTE

NOTA. Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea debe realizarse el depósito de acciones, conforme a la ley, hasta tres días antes de la Asamblea.

Imp. \$ 180,- e) 7 al 14-7-76

O. P. Nº 24633

T. Nº 11308

"AVICOLA SALTA S.A."

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de "Avícola Salta S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 1976, a horas 19 en su sede social de la calle Alberdi Nº 554, de esta ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e informe del síndico correspondiente al 7mo. ejercicio comercial cerrado el día 30 de abril de 1976 y gestión del Directorio.
2. Consideración Revalúo Contable Ley 19742 /72.
3. Distribución de utilidades (Art.º 28º Estatutos).
4. Retribución a Directores Ejecutivos, Gerentes y Síndico, conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550 (Art. 28º Estatutos).
5. Composición del nuevo Directorio. Fijación del número de miembros titulares y suplentes (Art. 19 Estatutos).
6. Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 19 Estatutos).
7. Designación de un Síndico titular y suplente (Art. 27 Estatutos).
8. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.

José Osvaldo Martorell - Presidente

Imp. \$ 180,- e) 5 al 12-7-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION